



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: rescision Beltramo

VISTO:

La nota obrante a ord. 2 por la que el agente contratado Sr. GASTON LEONEL BELTRAMO (Leg. Univ. N° 54758) renuncia al contrato de remuneración única con funciones administrativas con esta Universidad,

Y CONSIDERANDO:

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la presente contratación,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art.1°.- Declarar rescindido el contrato de locación de servicios (CRU) aprobado oportunamente, entre esta Universidad Nacional de Córdoba y el agente **GASTON LEONEL BELTRAMO** (Leg. Univ. N° 54758) a partir del 1° de Julio de 2021.

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.-

